

DECRETO DE ALCALDÍA N° 610 / 2020.

ZAPALLAR, de 2020.

14 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°316/2020 de fecha 24 de enero 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Que el Fondo de Solidaridad e Inversión Social transfirió a la cuenta corriente N° 131-35420-05 Fondos Ordinarios del Banco de Chile debiendo ser a la cuenta corriente N° 985018901 Gestión Municipal del Banco Scotiabank.

DECRETO:

AUTORIZASE TRANSFERENCIA DE FONDOS desde la cuenta corriente del Banco de Chile N° 131-35420-05, denominada Fondos Ordinarios, por un monto de \$ 236.000.- (Doscientos treinta y seis mil pesos), a la cuenta corriente de Banco Scotiabank N° 985018901, denominada Gestión Municipal, correspondiente a primera cuota del convenio para la ejecución del Programa EJE año 2020, transferencia realizada por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social a la cuenta corriente N° 131-35420-05 Fondos Ordinarios del Banco de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Secretario Municipal

C: FINANZAS 2020 / DA. 2020.



Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / MGG/fof.

GR.M.